

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN/A TÉCNICO/A PARA LA CAPACITACIÓN EN MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA CAÑA GUADÚA (*Guadua angustifolia*) PARA POBLADORES DE LOCALIDADES PRIORIZADAS DEL PROYECTO LA FUENTE DE LA CUENCA DEL RÍO DAULE

1.- ANTECEDENTES

El proyecto La Fuente: protegiendo la cuenca del Daule, es financiado por la Unión Europea, representada por la Delegación de la Comisión Europea en Ecuador y es ejecutado por el CIIFEN junto con sus socios FONDAGUA (Fondo de Agua para la conservación de la cuenca del río Daule) y la Universidad Casa Grande y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. La propuesta del proyecto fue preparada por las tres instituciones: el CIIFEN, FONDAGUA y la Universidad Casa Grande (UCG), cada una con un rol de líder de los tres principales aspectos que busca el proyecto. Para la eficiente gestión del proyecto se estableció un *Protocolo de Gestión del proyecto Daule* donde se establecía la creación de un *Comité Directivo* del proyecto conformado por los representantes oficiales del CIIFEN – el /la directora/a Ejecutiva, de FONDAGUA – el Secretario Técnico, de la Universidad Casa Grande, la Directora General de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad y un delegado de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

El proyecto tiene como objetivo general “Promover la protección y el manejo sostenible de las fuentes de agua y ecosistemas terrestres de la cuenca del río Daule a través del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de la cuenca, con énfasis en las asociaciones de mujeres, pequeños productores y población más vulnerable, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas, de conservación, restauración y gobernanza, la reducción de la desigualdad económica-social y la promoción de la igualdad de género, como medidas de adaptación al cambio climático”, así mismo, tiene los siguientes objetivos específicos; (i) Mejorar las capacidades de las mujeres, pequeños productores y actores relevantes de la cuenca en prácticas agrícolas, de conservación y restauración sostenibles, que permitan la reducción de la desigualdad y aumenten la resiliencia y (ii) Desarrollar mecanismos, a nivel local y comunitario, que promuevan prácticas agrícolas sostenibles, la conservación y restauración de sitios críticos para la protección de ecosistemas terrestres y fuentes de agua y la buena gobernanza para el manejo de la cuenca, reduciendo la desigualdad y aumentando el empoderamiento de las mujeres.

El proyecto posee entre sus componentes al **Componente de agroecología y emprendimiento eco-amigables**: donde se han realizado jornadas de capacitación en agroecología para los pobladores de las zonas priorizadas; como parte de los mecanismos de implementación y de incentivos se implementaron fincas demostrativas; se ha capacitado para brindar apoyo al emprendimiento y la inclusión financiera; se identificarán y apoyarán emprendimientos eco-amigables; planes de negocios; y se implementó un fondo concursable que apoya a los emprendimientos locales.

El cultivo de la caña guadúa (*Guadua angustifolia*) en la cuenca del Daule presenta oportunidades económicas, ambientales y sociales; para los agricultores de las fincas locales, para la industria transformadora de gran escala o artesanal, para los exportadores, para los

empresarios de la construcción, su cultivo y uso sostenible permite elevar las condiciones de vida e ingresos de los productores locales y consolidar el desarrollo sostenible de la cuenca. Las fincas en la cuenca tienen gran potencial diversificar las actividades productivas.

Ambientalmente la guadua es un producto que permite incrementar los ingresos y la fijación de carbono como medidas de mitigación y reducción de los gases de efecto invernadero y la protección de fuentes de agua y la protección del suelo.

En el marco de las acciones del componente de Conservación y Restauración y del Componente de Agroecología, el proyecto ha restaurado con caña guadua mansa 2.5 kilómetros de ribera en los ríos Paján, Colimes y Sequel.

En consecuencia, es importantes fortalecer capacidades de las poblaciones locales en manejo y uso sostenible de la guadua, en favor de la conservación, restauración y mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales en la cuenca Daule.

En el año 2024, el Proyecto La Fuente firmó un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial Rural La Unión. En el segundo literal de la cláusula cuarta "Obligaciones y compromisos" se establece que es obligación del proyecto:

2. Capacitar en manejo de guaduales y procesamiento de la caña guadúa
 - a) Reproducción de caña guadua
 - b) Manejo y aprovechamiento de los guaduales
 - c) Métodos de inmunizado de la caña guadua
 - d) Elaboración de artesanías en caña guadua
 - e) Construcción de infraestructuras en caña guadua

En ese, sentido se requiere la contratación de un/a técnico/a para el desarrollo de un proceso de capacitación en la parroquia La Unión sobre manejo de guaduales y procesamiento de la caña guadúa.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un/a técnico/a para brindar un proceso de capacitación en la parroquia La Unión para el fortalecimiento de capacidades en el manejo de guaduales y procesamiento de la caña guadúa.

3.- ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El/La consultor/a deberá realizar las siguientes actividades encomendadas por el CIIFEN, enmarcados dentro de los productos esperados del Proyecto, sin limitarse a ellas:

- Elaborar un plan de trabajo que incluya el calendario de capacitaciones, el contenido teórico y práctico de las mismas abordando los temas de: reproducción de caña guadúa, manejo y aprovechamiento de los guaduales, elaboración de artesanías y construcción de infraestructuras en caña guadúa; este plan debe ser validado con el CIIFEN.

- Generar los contenidos (presentaciones, actividades, ejercicios, entre otros) que se impartirá en las capacitaciones.
- Promocionar e implementar el proceso de capacitación establecidas en el plan de trabajo.
- Sistematizar la información recabada para elaborar una guía comunal para el manejo y protección de la guadua mansa y su uso sostenible en la cuenca del río Daule.
- Realizar un informe final.

4.- PRODUCTOS ESPERADOS

Responsabilidades de acuerdo con el plan de Implementación:

Producto 1: Plan de trabajo con el cronograma y la metodología para el proceso de fortalecimiento de capacidades en el manejo de guaduales y procesamiento de la caña guadúa.

Producto 2: Informe sobre talleres y espacios de capacitación y la versión final de la guía comunal para el manejo y protección de la guadua mansa y uso sostenible en la cuenca del Daule.

Producto 3: Informe final de la consultoría.

Estos productos serán entregados según los tiempos a establecerse en el Plan de Trabajo a elaborarse con el equipo del proyecto, durante la primera semana de la contratación.

5.- PERFIL DE EL/LA CONSULTOR/A

Perfil del profesional

- Profesional en ciencias ambientales, forestales o afines.
- Experiencia profesional general de al menos cinco (5) años.
- Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión integral de la caña guadúa.
- Conocimientos teóricos y prácticos en el uso sostenible de la guadua como artesanías y material de construcción.
- Buena redacción y expresión oral
- Manejo de herramientas digitales (software), ofimáticos.

Deseable:

- Experiencia en capacitación y organización de cursos de capacitación.
- Conocimiento y/o experiencias relacionadas que coadyuven al desarrollo de la planificación estratégica participativa local.

Valorable:

- Experiencia en arquitectura paisajista y arquitectura sostenible.
- De preferencia conocimiento y familiarización con la cuenca del Daule.

6.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRODUCTOS ENTREGABLES

El ámbito de la consultoría es el lugar de intervención del proyecto es en la cuenca del Daule, siendo necesario que el consultor establezca su base en el área de ejecución o en una de las poblaciones de dicho ámbito. Esta consultoría se desarrollará con los equipos propios del consultor.

Las coordinaciones se ejecutarán de manera virtual y/o presencial, el consultor deberá estar disponible en caso de ser requerido por el equipo del CIIFEN, con reuniones previamente acordadas entre las partes.

Plazo: Los servicios profesionales serán prestados a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2024.

7.- FORMA DE PAGO

El monto total para esta consultoría es de US\$ 3,000.00 (Tres mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. El pago se realizará contra la entrega de los productos estipulados y la aprobación por parte del coordinador del proyecto y de la Dirección Internacional del CIIFEN y de acuerdo con el siguiente detalle:

Entrega y aprobación de los productos	Pago
Producto 1	10%
Producto 2	60%
Producto 3	30%

8.- PROPIEDAD Y AUTORÍA

Todos los productos que resulten del trabajo del Consultor serán de propiedad exclusiva del CIIFEN. Sin embargo, de ello, el CIIFEN reconocerá en los documentos que fueren del caso, los créditos pertinentes que correspondan al Consultor.

9.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El seguimiento y la conformidad del contrato serán otorgados por la dirección del CIIFEN, quien emitirá un reporte para el monitoreo de la consultoría y con ello se solicitará el pago correspondiente.